



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

28.

Fusagasugá, 2019-12-19

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Secretaría Rectoral y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO

Fecha 19 DIC 2019
Hora 10:43am
Fir Ange Mora N° Folios. 3

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá
Ciudad

Asunto y/o Ref: **Respuesta Solicitud de Evaluación del Factor de Calificación Puntaje Técnica Adicional en el proceso de la Invitación N° 044 de 2019.**

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al oficio radicado el 18 de diciembre de 2019, en relación al procedimiento ABSP015 "*procedimiento de adquisición de bienes y servicios u obras invitación pública e invitación privada*", a continuación, se realiza la evaluación técnica adicional establecida en los términos de la invitación N° 044 que tiene como objeto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO ESPECIALIZADO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ"**.

1. ICOMMERCE S.A.S.

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MAXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)

1.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL: (DIEZ -10-) PUNTOS)

Se otorgarán **Diez (10)** puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidación adicionales sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- **Ejecutado y liquidado** en Colombia, durante los **ULTIMOS CINCO (5) AÑOS** contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a **SMMLV**.



- Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.

Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b. Objeto del contrato.
- c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)
- d. Valor ejecutado del contrato.
- e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación
- f. Cargo.
- g. Dirección y teléfonos.

En caso de que se presente un consorcio o una unión temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberán allegar copia del documento de construcción del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral, diferenciándolas de las que aplican como requisito técnico habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.

NOTA ACLARATORIA N° 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

N° RUP	CONTRATANTE	VALOR	FOLIOS	PUNTOS OBTENIDOS
178	Unidad Nacional de Protección	\$1.241.952.440	201 Rup 61	10
201	Universidad de Pamplona	\$569.446.851	202 Rup 70	

1.2. GARANTIA TÉCNICA ADICIONAL (-25- Puntos)

Se otorgarán máximo veinticinco (25) puntos al oferente que **adicional** a la garantía técnica establecida en el ítem 1 (Servidor en bastidor tipo 1U) del numeral 3.1 teniendo en cuenta el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN el Módulo II condiciones del proceso de selección, ofrezca garantía técnica adicional de fábrica de uno (1) o dos (2) años (si oferta un tiempo diferente, No se le asignará Puntaje), teniendo en cuenta que deberán realizar dos (2) mantenimientos preventivos por cada año ofertado, y obtendrá el puntaje de la siguiente forma:



Tiempo ofertado de la Garantía Técnica Adicional de Fabrica	PUNTAJE	CONCEPTO
2 años	25	15 PUNTOS El proponente ofrece dos (2) años de garantía adicional incluido dos Mantenimientos preventivos por cada año. Los cuales tendrán un término de respuesta no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento por el supervisor. Folio 203
1 año	10	
0 años	0	

1.3. CONTRIBUCIÓN ACADÉMICA: (DIEZ -10- PUNTOS)

Se otorgarán DIEZ -10- PUNTOS al oferente que ofrezca una capacitación con una intensidad de cuatro (4) horas, de un tema a fin al objeto a contratar, la cual deberá ser impartida por un profesional especializado en el tema; dicha capacitación será dirigida a estudiantes, docentes y personal administrativo de la extensión Facatativá, sin costo para la Universidad.

Para otorgar el puntaje, el proponente deberá aportar documento indicando el tema de la capacitación y deberá anexar la hoja de vida del profesional que dictará la capacitación con soportes y carta de compromiso de llevar a cabo la actividad suscrita por el proponente.

Tiempo ofertado de la Garantía Técnica Adicional de Fabrica	PUNTAJE	CONCEPTO
oferente que ofrezca una capacitación con una intensidad de cuatro (4) horas, de un tema a fin al objeto a contratar, la cual deberá ser impartida por un profesional especializado en el tema;	10	0 PUNTOS El proponente no ofrece la capacitación requerida para obtener el puntaje

1.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren Servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o



Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0 PUNTOS El proponente no presenta el origen de los bienes ni tampoco anexa los tratados a los que pertenecen los equipos. Nota: La mayoría de los bienes ofertados son de origen extranjero.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	

1.5. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	5 PUNTOS El proponente certifica que tiene 8 empleados Anexo N° 08 Folio 206 Planilla Folio N°2 07
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

RESUMEN	
CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE	10
GARANTIA TÉCNICA ADICIONAL	25
CONTRIBUCIÓN ACADÉMICA	0
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
INCENTIVO A LAS MIPYME	05
TOTAL	40



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Se realiza la devolución de la siguiente documentación:

1. Propuesta presentada por:

a. ICOMMERCE S.A.S, 208 Folios

Muchas gracias por su atención, Cordialmente,

DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES
Jefe Unidad de Apoyo Académico
Área Solicitante
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá

CESAR YESID BARAHONA RODRIGUEZ
Docente Vinculación Especial
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca
Extensión Facatativá

Anexos: 208 Folios

Proyectó: William Parra

12.1-14.1